



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0344-R-2025
Piura, 05 de mayo del 2025

VISTO:

El Expediente N° **000034-0308-25-9** presentado por el Dr. Ing. Wilson G. Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, para la aprobación del proyecto: "Feria Laboral UNP 2025" que contiene el Oficio N° 441-VR.ACAD.-UNP-2025 del 18.Mar.2025, el Informe N° 0328-2025-UP-OPYPTO-UNP del 26.Mar.2025, el Informe N° 514-2025-OCAJ-UNP del 09.Abr.2025, el Oficio N° 1732-R-UNP-2025 del 15.Abr.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, a través del Oficio N° 441-VR.ACAD.-UNP-2025 del 18.Mar.2025, el Dr. Ing. Wilson G. Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, alcanza al Titular del Pliego el Plan de Trabajo de la Feria Laboral de la Universidad Nacional de Piura 2025 propuesto por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, por lo que solicita, su evaluación y aprobación;

Que, el Artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0627-CU-2023 del 19.Dic.2023 dispone que la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado es "Es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección de Servicios Académicos, responsable de proveer y centralizar información de graduados que permita identificar la ubicación y aceptación laboral como producto académico de la entidad, así como de establecer vínculos con entidades del sector laboral público y privado que permitan retroalimentar y conocer el impacto profesional de la Universidad Nacional de Piura en la ámbito nacional e internacional.";

Que, en concordancia con la Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 en su Artículo 4°.- Acciones Administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala. "4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0344-R-2025
Piura, 05 de mayo del 2025

Nacional de Presupuesto Público. Y en su Artículo 5°.- Control del Gasto regula 5.1“*Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de los dispuestos en la presente Ley (...)*”;



Que, estando a lo señalado, mediante Informe N° 0328-2025-UP-OPYPTO-UNP del 26.Mar.2025, suscrito por el CPC. Andrés Ipanaque Feria, Jefe de la Unidad de Presupuesto y suscrito por la Mgtr. Tomas Gabriel Gomez Sernaque, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informan lo siguiente:

“(…) que lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, esta relacionada con la asignación de cobertura presupuestaria para la ejecución de la Feria Laboral de la Universidad Nacional de Piura, cuyo objetivo es mejorar la calidad de empleabilidad de los estudiantes egresados y graduados de las diferentes carreras profesionales. Por tanto, ... se asigna cobertura presupuestaria en:
CERTIFICADO: 2299

META	GENERICA DE GASTO	MONTO
0017	2.3.1.1.1.1.	100.00
	2.3.2.5.1.1.	13,600.00
	2.3.2.5.1.4.	1,600.00
	2.3.2.7.10.2.	3,850.00
	2.3.2.7.11.6.	6,100.00
TOTAL META 0017		25,250.00



Que, mediante Informe N° 514-2025-OCAJ-UNP del 09.Abr.2025, la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda textualmente lo siguiente: “(...) 2.4. *En ese sentido, teniendo en cuenta que la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado ha actuado conforme a sus funciones al presentar el proyecto de la V Feria Laboral UNP-2025, de acuerdo a lo regulado en los art. 98 y 99 del ROF de la UNP; además, porque el Vicerrector Académico no ha presentado observación alguna a dicho proyecto, y, atendiendo a que se cuenta con cobertura presupuestal, otorgada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto junto al Jefe de la Unidad de Presupuesto (mediante Informe N°0328-2025-UP-OPYPTO-UNP), cumpliendo así con lo regulado en el art. 4.2° de la Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; es que esta oficina opina por la procedencia de la aprobación del proyecto de la V Feria Laboral UNP-2025 “Impulsa tu futuro profesional con oportunidades laborales”, pues ello, promoverá la inserción laboral de los estudiantes, egresados y graduados. RECOMENDACIONES: a) Se debe declarar PROCEDENTE la aprobación del proyecto de la V Feria Laboral UNP-2025 “Impulsa tu futuro profesional con oportunidades laborales”, presentado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado; todo ello, por los argumentos expuestos en el presente informe. b) Se debe EMITIR la Resolución correspondiente.”;*



Que, con Oficio N° 1732-R-UNP-2025 del 15.Abr.2025, el Titular del Pliego, autoriza la emisión del acto resolutorio, que corresponda;



Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.;

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: “*El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)*.”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0344-R-2025
Piura, 05 de mayo del 2025

Señalando dentro de sus funciones, "*inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.*";

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas, con visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el proyecto: "**V FERIA LABORAL UNP 2025**" presentado por la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a las Unidades de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Presupuesto, para que, en coordinación con la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y con la conformidad de la Dirección General de Administración, ejecuten lo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 0328-2025-UP-OPYPTO-UNP.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia, no convalidándose actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos administrativos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexo:

- Proyecto: "V FERIA LABORAL UNP 2025"

c.c.: RECTOR, DGA, UC, UT, UP, U.ABAST, OPYPTO, USAE, ARCHIVO
09 copias/VAGV/kvnf




Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIAN
RECTOR (e)

**PROYECTO
FERIA**



**V FERIA LABORAL
UNP 2025**

***“Impulsa tu futuro profesional con
oportunidades laborales”***

18

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO**

V FERIA LABORAL - UNP 2025

“Impulsa tu futuro profesional con oportunidades laborales”

I. DATOS GENERALES

1.1. La unidad de seguimiento y apoyo al egresado tendrá a cargo la realización de la V Feria Laboral - UNP 2025 denominada: “Impulsa tu futuro profesional con oportunidades laborales”, que se realizará en el campus universitario, en el mes de Julio:

1er día: 2 de julio Hora: 09:00 a.m. a 7:00 p.m.

2do día: 03 de Julio Hora: 10 a.m. a 5:00 p.m.

La realización de la V Feria Laboral “Impulsa tu futuro profesional con oportunidades laborales” es en cumplimiento del Plan de actividades de la Unidad de Seguimiento y apoyo al egresado 2025, fomentar la inserción laboral en nuestros estudiantes, egresados y graduados y mantener vinculada su participación con la Universidad y las empresas e instituciones participantes.

La V Feria Laboral “Impulsa tu futuro profesional con oportunidades laborales” contará con la participación de 40 empresas regionales y nacionales y aproximadamente 200 ofertas laborales, donde se ofrecerán perfiles profesionales de las distintas carreras de formación de nuestros egresados y en las diferentes empresas e instituciones participantes de la feria, además se estarán realizando una semana previa de charlas formativas sobre: Autoconocimiento y mejora de tu empleabilidad, marca personal y manejo de LinkedIn como vitrina digital, estrategias de comunicación y Preparación para una entrevista exitosa.

1.2. Ubicación Geográfica:

- Región: Piura
- Provincia: Piura
- Distrito: Castilla
- Entidad: Universidad Nacional de Piura
- Dirección: Campus Universitario s/n - Urb. Miraflores – Castilla – Piura



II. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Base Legal:

- **Ley Universitaria N° 30220**, Capítulo X; Artículos N° 105, 106 y 107.
- **Estatuto UNP**, Título VIII, Cap. XXXVIII, Artículos 208, 332, 333, 334, 335.
- **Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD**, publicada el 24 de noviembre del 2015.
- **Resolución N° 013-AUT-2018**, de fecha 14 de noviembre 2018: Transferencia de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, a la Oficina Central de Gestión Académica UNP.
- **Resolución N° 007-AUT-2018**, de fecha 20 de julio 2018: Creación e Implementación de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, adscrita a la Oficina Central de Bienestar Universitario UNP.
- **Resolución N° 0037-CU-2021**, de fecha 26 de febrero de 2021: Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura. Art. 91 Funciones de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.



III. INTRODUCCION

La Universidad Nacional de Piura, cuya misión es brindar formación con responsabilidad social, humanista, que contribuya al desarrollo sostenible de la región y del país y mejorar la empleabilidad en nuestra zona logrando que sus estudiantes y egresados se inserten efectivamente en el medio laboral, en las áreas para las cuales fueron formados, destacando la importancia de mantener una relación permanente con sus estudiantes y egresados, con fines de reciprocidad académica, ética y económica y de mejorar la calidad de empleabilidad, permitiendo el contacto directo con las empresas e instituciones, a fin de posibilitar la identificación de los perfiles laborales y el acceso a la participación de los procesos de selección.

Es por ello que se presenta el proyecto de la V Feria Laboral UNP-2025, el mismo que explica la necesidad de contar con un espacio adecuado para llevar a cabo un encuentro entre empresas e instituciones que requieran en sus puestos de trabajo a estudiantes o egresados de la Universidad, convocar a ambos grupos (ofertantes y demandantes) y facilitar su interacción para lograr los objetivos de inserción laboral.

El desarrollo del proyecto de la V Feria Laboral UNP-2025 estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado - USAE, en colaboración con los coordinadores de seguimiento de egresados de las facultades y carreras profesionales de la UNP, así como estudiantes o egresados voluntarios. Se calcula que el esfuerzo del equipo organizador se verá reflejado en una concurrencia mayor a 40 instituciones de gran trayectoria y prestigio.

Con la realización de la V Feria laboral, la UNP busca mejorar el nivel de conocimiento y actualización académica y profesional orientada a reforzar las habilidades, destrezas y aptitudes de sus estudiantes y egresados.

IV. JUSTIFICACIÓN:

La unidad de seguimiento y apoyo al egresado tiene como funciones promover la inserción laboral de los estudiantes, egresados y graduados, actualmente se reciben y se buscan ofertas laborales las mismas que se publican en la página web y redes sociales de la UNP, es por ello que se ha programado la V feria laboral universitaria 2025, como estrategia adecuada para agilizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de estudiantes y egresados, de esta casa de estudios, permitiendo incrementar el número de estudiantes y egresados que se inserten en el mercado laboral.

El desarrollo de la feria permitirá conocer el perfil profesional actualizado que buscan las diferentes entidades, lo que nos lleva a conocer el grado de pertinencia y vigencia de nuestros planes y programas de estudio, con la finalidad de establecer un mejoramiento continuo de los mismos, acorde con las



exigencias de nuestra sociedad actual. Lo que recae en un indicador para el mejoramiento del proceso de formación integral del estudiante de la UNP.

Asimismo, nos concede establecer un estrecho vínculo entre las diferentes empresas ofertantes con esta casa de estudios logrando una comunicación más fluida, dinámica y permanente de tal forma que los profesionales, egresados y estudiantes de la UNP apunten a la reducción de brechas y se establezcan lazos laborales con las empresas más importantes de la región y del Perú.

Por último, se logrará el fortalecimiento de la Imagen Institucional de la UNP ante la sociedad, a través del posicionamiento en un mercado laboral de óptimas condiciones de los egresados en sus diferentes especialidades.

V. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la V Feria Laboral - UNP 2025 en la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de mejorar la calidad de empleabilidad de los estudiantes, egresados y graduados de las diferentes carreras profesionales, para que puedan vincularse de manera ágil y oportuna a una vacante laboral y que las empresas y/o instituciones ofertantes empleen en el menor tiempo y en un mismo lugar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

OE1. Generar la interacción de nuestros estudiantes con las diferentes empresas a nivel nacional y regional, a fin de conocerlas y acceder a sus ofertas laborales. Indicador: Cantidad de postulaciones, y candidatos seleccionados.

OE2. Alcanzar la participación de 40 empresas, y la publicación de más de 200 ofertas laborales, asimismo promover la participación de 500 candidatos entre estudiantes, egresados y graduados de la UNP.

Indicador: Cantidad de empresas y candidatos participantes, ofertas publicadas.

OE3. Definir las competencias, habilidades y destrezas relacionadas al mundo laboral así como los perfiles demandados.

Indicador: perfiles más demandados.

VI. ALCANCE

La V Feria Laboral está desarrollada para su aplicación en la Universidad Nacional de Piura, y va dirigida a los estudiantes, egresados y graduados de las diferentes carreras universitarias ofertadas por esta casa de estudio.

VII. BENEFICIARIOS

- Egresados y graduados de las diferentes Facultades de la UNP.
- Los estudiantes de los últimos años de estudios de la UNP.
- Empresas e Instituciones públicas y privadas que hagan uso de los servicios profesionales de los egresados de la UNP a nivel nacional y regional.



VIII. DESARROLLO DE LA FERIA

▪ **Plan de Marketing:**

Se utilizarán diferentes herramientas y canales de comunicación desde llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos informativos, mailing, los banners en la página web, la comunicación en redes sociales con la finalidad de intensificar la promoción de la V Feria Laboral: "Impulsa tu futuro profesional con oportunidades laborales"

▪ **Desarrollo de Contenido:**

Para la V Feria Laboral se pretende realizar contenido promocional, que serán difundidos a través de las redes sociales, donde se incluirán la elaboración de flyers, videos, reels, stories y fotos que se podrán visualizar por Facebook, LinkedIn y la Página Oficial de la UNP, causando impacto en la comunidad universitaria y entidades exteriores con el único objetivo que el público disfrute y comparta el contenido publicitario, creando un lazo de confianza y satisfacción. Por lo tanto, para ejecutar las acciones pertinentes en base al Plan de Medios, el proceso de ejecución será de la siguiente manera:

1. Las plataformas o entornos virtuales seleccionados bajo un orden de prioridad, como instrumentos de análisis y que acogen al público objetivo, son los siguientes:

- a. LinkedIn (Perfil desarrollado)
- b. Facebook (Perfil desarrollado)

▪ **Actividades para Invitación de Empresas:**

Elaborar el Flyers, reels y videos de difusión para los correos electrónicos.
 Elaborar la Carta de Invitación a las empresas a través de sus correos electrónicos.
 Registrar las empresas que confirman participación.
 Coordinar la realización de las charlas de capacitación, las cuales durarán 45 minutos cada una, y se llevarán a cabo en el auditorio de la universidad la semana previa al evento.

▪ **Actividades a realizar dirigida a la comunidad Universitaria:**

Elaborar los Flyers y banners de difusión para la página web y la bolsa de trabajo.
 Elaborar Oficio de invitación a las 14 Facultades con sus respectivas escuelas profesionales.
 Elaborar de Oficio de invitación a nuestras autoridades y coordinadores de Seguimiento de egresados de las carreras profesionales.
 Difundir 10 días antes del evento, a todos los estudiantes en general, a través del correo institucional para su participación
 Convocatoria de voluntarios y voluntarias a la feria.



- **Talleres para desarrollar competencias digitales de empleo**
Se desarrollarán talleres de computo donde se enseñará herramientas como LinkedIn, Uso de la bolsa de trabajo, aplicar a ofertas laborales.
- **Capacitación para emprendimiento**
Programa de pláticas y talleres que apoya a los universitarios que desean emprender.
- **Área de asesoría**
Información breve que indicará a los universitarios cómo aprovechar su asistencia al evento.

IX. RESPONSABLES

- a) **La Dirección de Servicios Académicos** a través de la **Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado- USAE**: Será la responsable del seguimiento general de los egresados, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.

ORGANIZACIÓN:

Comité de monitoreo:

- **Dr. Wilson Sancarranco Córdova - Vicerrector Académico**
- **Dr. Fernando Suarez Carrasco - jefe de la Dirección de Servicios Académicos.**
- **Dra. Yolanda Lizana Puelles - jefa de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.**

Equipo de trabajo:

- **Lic. Gloria Cruz Chiroque – Personal Administrativo de la Unidad de seguimiento y Apoyo al Egresado (USAE)**
- **Br. Doris Peña Vilcherrez. - Apoyo Administrativo de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado (USAE).**
- **Br. Paul Fernández Fernández – Apoyo Informático de la Dirección de Servicios Académicos (DISA).**
- **Coordinadores de Seguimiento al egresado de las diferentes carreras profesionales de la UNP**
- **Alumnos voluntarios de las diferentes facultades de la UNP.**



- b) **OTI, URA, IMAGEN y Facultades:** Responsables de remitir la información y estadísticas relacionadas y pertinentes a la USAE, con fines de actualización de la base de datos, análisis de data, y la planificación de actividades coordinadas.

X. LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO:

- **LUGAR:** Auditorio central "Manuel Moncloa y Ferreyra", exteriores y sala de Conferencias.
- **FECHA:** miércoles 2 y jueves 3 de Julio del 2025.
- **HORARIO:** miércoles 2 de 9:00 am a 7:00 p.m. y jueves 3 de 10:00 a.m. a 03:00 p.m.

XI. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA V FERIA LABORAL -UNP 2025 (Las actividades específicas se detallan en el Anexo 01).

XII. INDICADORES

- Índice de contacto con los graduados.
- Índice de posicionamiento de graduados en el mercado laboral.
- Índice de participación de graduados en las actividades que realiza la institución
- Índice de ofertas laborales presentadas en la feria
- Índice de empresas participantes

XIII. METAS

- 30 % de egresados vinculados con la UNP.
- 10% de egresados posicionados en el mercado laboral.
- 30% de egresados con participación colectiva en las actividades que realice la UNP.
- 30% de participación de Asistencia a la feria de Estudiantes del ultimo nivel.



ANEXO 01

**ESTRATEGIAS Y
ACTIVIDADES
PROGRAMADAS PARA
LA V FERIA LABORAL -
UNP 2025**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CRONOGRAMA AÑO 2025					RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
		1	<p><u>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:</u></p> <p>Se realizarán las coordinaciones internas y tener las facilidades necesarias para realizar las actividades correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Logística - Servicios - Búsqueda de auspiciadores - Coordinación con Empresas y expositores - Iniciar el proceso de registro de Empresas y Egresados asistentes a la V Feria Laboral UNP 2025. 	X	X	X	
2	<p><u>DIFUSIÓN y MARKETING:</u></p> <p>Difundir ante la comunidad universitaria, y egresados en general la V FERIA LABORAL - UNP 2025 a cargo de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado UNP donde se contempla todos los medios publicitarios disponibles, impresos y audiovisuales; como la prensa, redes sociales, página web UNP.</p>	X	X	X	X		<ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Servicios Académicos. -Jefe Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado. -Oficina Central de Imagen Institucional UNP. -Facultades y Escuelas Profesionales de la UNP. - Oficina de Imagen Institucional. - Oficina de Tecnologías Informática.
3	<p><u>DESARROLLO DE LA FERIA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inauguración del evento por parte de la autoridad designada para la ocasión y se inicia con el desarrollo del programa. 				X		<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado Académico. - Dirección de Servicios Académicos. -Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado - Oficina Central de Imagen Institucional UNP



	<p>-Invitación a los asistentes a ingresar a las diferentes ponencias ofrecidas por las diversas Instituciones.</p> <p>- Invitación a los asistentes a pasear por los stands con el fin de que los alumnos tengan acceso a la información de primera mano sobre la oferta laboral.</p> <p>-Iniciar el proceso de registro de estudiantes y egresados asistentes a la V Feria Laboral Universitaria UNP 2025.</p>						<p>-Oficina de Tecnología de la Información</p> <p>- Empresas Participantes</p>
4	<p><u>EVALUACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, aplicar, analizar y procesar encuestas a los graduados para obtener información con relación a su situación laboral, desempeño profesional, grado de satisfacción respecto a la formación recibida. - Diseñar e implementar el módulo del sistema de seguimiento a los graduados de la institución, a través de una base de datos que permita la obtención, almacenamiento y actualización de la información por Facultades, Escuela Profesionales y Especialidades. <p>-Finalmente estos indicadores serán la evidencia tangible del impacto general que tuvo la Feria Laboral.</p>	X	X				<p>-Dirección de Servicios Académicos.</p> <p>-Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.</p>
5	<p><u>ELABORACION DE INFORMES</u></p>						<p>-Director de Servicios Académicos.</p> <p>- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.</p>



	<p>Al finalizar la feria, el comité organizador deberá reunir los resultados de todas las actividades, describir las experiencias obtenidas y los impactos causados, tanto negativos como positivos y presentar un informe con los resultados obtenidos de la V feria al Vicerrectorado Académico.</p>					
6	<p><u>ENTREGA DE CERTIFICADOS, CARTAS Y REGISTRO DE MEMORIAS.</u></p> <p>Como resultado de las actividades se hará entrega de certificados a los estudiantes egresados y a las diversas instituciones que participaron en dicho evento. Finalmente se procederá a la creación de un cuaderno de memorias donde se plasma las actividades realizadas en el ciclo Académico correspondiente.</p>					<p>-Dirección de Servicios Académicos. -Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado.</p>



PRESUPUESTOS DE GASTOS - V FERIA LABORAL 2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ESTIMADO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO ESTIMADO
V FERIA LABORAL:				
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para el consumo humano			
Agua de mesa 600 ml	bidon	10	10.00	100.00
2.3.27.11.6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y empastado			
Gigantografías verticales 2mts. X 1mt.	UNIDAD	3	300.00	900.00
Gigantografías (Pasacalle) 6mts.x1.20mt.	UNIDAD	1	400.00	400.00
Dípticos tamaño A4 impresión full color	MILLAR	2	300.00	600.00
Block de notas x 50 hojas, impresos full color	CIENTO	3	800.00	2400.00
Boligrafo de plastico tinta seca punta media con logotipo	CIENTO	3	100.00	300.00
Impresión de bolsa notex con escudo UNP - USAE	CIENTO	3	500.00	1500.00
2.3.25.11	Gastos destinados a cubrir alquileres de edificio, locales y terreno para el cumplimiento de las funciones o programas institucionales			
Servicio de alquiler de 40 stands: Incluye: 1 mesa y 2 sillas	SERVICIO	40	320.00	12800.00
2.3.25.14	Servicio de alquiler de Sala de conferencia UNP x 2 dias			
Gastos por concepto de alquiler de maquinas y equipos de oficina	SERVICIO	2	400.00	800.00
Servicio de alquiler de sonido x 2 dias	SERVICIO	2	800.00	1600.00
2.3.27.10.2	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales			
Refrigerio para 100 personas x 2 dias = 200 personas	UNIDAD	200	15.00	3000.00
Almuerzo para 15 personas x 2 dias = 30 personas	UNIDAD	30	15.00	450.00
Bocaditos (ceremonia de inauguración)	CIENTO	5	80.00	400.00
				25250.00

